



LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 19 de enero de 2016, se recibió de la actual Secretaría General, relación de asuntos pendientes de la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda de la LXI Legislatura, que contiene los "Punto de Acuerdo" pendientes de resolución.
2. Con la misma fecha se recibió también disco compacto con iniciativas consideradas asuntos pendientes para la Comisión Inspectora de Hacienda, Segunda.
3. Con fecha 24 de septiembre de 2013 el diputado Gaspar Córdova Hernández del Partido Movimiento Ciudadano, presentó a la Junta de Coordinación Política solicitud para que: *"se inviten a los 17 Presidentes municipales del estado, para que presenten sus observaciones y consideraciones, sobre el informe del ejercicio presupuestal del 2012 de sus respectivos municipios, enviados a esta soberanía por el Órgano Superior de Fiscalización, así como de la situación financiera y administrativa que prevalecerá para el próximo ejercicio presupuestal."* Solicitud que fue turnada a la Comisión Inspectora de Hacienda, Segunda, el pasado 19 de enero de 2016 con el **numeral 92** y anexando tarjeta informativa del mencionado diputado.
4. Con fecha 19 de noviembre de 2013, la diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, del PRI, presentó punto de acuerdo, turnado a las tres Comisiones Inspectoras de Hacienda, por el que *"se exhorta a la diputada presidenta de la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, para los efectos de que en cumplimiento a lo aprobado por unanimidad en la sesión del pasado 15 de noviembre del presente año, el dictamen que se firme por los integrantes de la comisión sea el proyecto circulado el día 14 de noviembre de 2013, que fue el que se aprobó y que no se ha pasado a firma. Así mismo se exhorta a la Segunda y Tercera Comisión Inspectora de Hacienda, para que al emitir los dictámenes de las cuentas públicas de los municipios que le competen se ajusten a los que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, observando los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad."* Solicitud que fue turnada a la Comisión Inspectora de Hacienda, Segunda, el pasado 19 de enero de 2016 con el **numeral 117** y adjuntando escrito de solicitud de la mencionada diputada.



5. En lo que corresponde a la competencia de la Comisión Inspectora de Hacienda, Segunda, la diputada Dagdug denunció que:

"en el caso específico de la cuenta pública del municipio de Jalapa, Tabasco, también la mayoría de legisladores de la fracción parlamentaria del PRD, recepcionaron documentación al ex alcalde Luis Francisco Deya Oropeza, se la enviaron al Órgano Superior de Fiscalización y emitieron un acuerdo por el que le ordenaron la valorara y las tomara en cuenta en el informe de resultados correspondientes y así consta en el mismo."

La diputada propuso en su momento *"...integrar un equipo de trabajo que proceda a revisar los dictámenes aprobados en comisiones y en el pleno, así como los decretos expedidos y enviados al gobernador del Estado para su publicación, y los que aparecen publicados en el Periódico Oficial del Estado, para corroborar que no se les haya adicionado, suprimido o modificado alguna porción. De ser el caso, procederemos igualmente a presentar las denuncias correspondientes y a ejercitar las demás acciones legales que procedan"*.

6. Con fecha 17 de mayo de 2014, la diputada María Elena Silván Arellano, del PRI, presentó propuesta de Punto de Acuerdo *"por el que se exhorta al titular del Órgano Superior de Fiscalización en el Estado de Tabasco para los efectos de que proceda a efectuar las investigaciones y auditorías que sean necesarias para constatar la existencia del desvío de recursos que denuncia el Síndico de Hacienda que existe en la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco"*. Dicho Punto de Acuerdo fue turnado a la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda con el numeral **214** y adjuntando escrito de solicitud de la mencionada diputada.

7. Con fecha 25 de noviembre de 2014, el diputado Francisco Castillo Ramírez, del PAN, presentó proposición con Punto de Acuerdo *"por el que se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a que en absoluta aplicación de los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad investigue y sancione a los servidores públicos a cargo de las auditorías practicadas al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco durante el cuarto trimestre de 2013, en las que se cuantificaron observaciones documentales, presupuestales y financieras, por un monto de 770 mil pesos referentes a supuestos pagos en exceso al tabulador de ingresos de tres regidores."* Dicho Punto de Acuerdo fue turnado a la Segunda Comisión Inspectora de Hacienda con el numeral **265** y adjuntando escrito de solicitud del mencionado diputado, mismo que difiere del resumen recibido. El documento recibido es de fecha 19 de noviembre de 2014 (no del 25) y en él se solicita: *"...exhortar al Órgano Superior de Fiscalización, a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública, para que investiguen y sancionen a los servidores públicos responsables de la autorización y difusión en el portal Compranet, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-927006974 de la obra denominada "Ampliación del área de Oncología del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan*



Graham Casasús" con recursos del Ramo 12... El estado que guarda el Concurso número SS-COPP-DA-001/2014 consistente en el Mantenimiento del Centro de Salud del Ejido Redención del Campesino en el municipio de Tenosique, Tabasco, con un techo financiero de 2 millones 950 mil pesos, en virtud de que ambos contravienen la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas..." De la lectura del escrito del diputado Francisco Castillo Ramírez, se tiene que en el mismo se señala que la licitación emitida por la Secretaría de Salud fue cancelada por solicitud de la SOTOP por no haberla convenido con ésta conforme lo señalaban los procedimientos.

8. Con fecha 14 de mayo de 2015, la diputada María Elena Silván Arellano, del PRI, presentó propuesta de Punto de Acuerdo por el que: *"ante la evidencia derivada de los hallazgos encontrados por el órgano Superior de Fiscalización al revisar el primer trimestre del ejercicio fiscal 2014 en los ayuntamientos de Macuspana y Cárdenas, Tabasco, exhorta al titular del órgano Superior de Fiscalización para que practique una auditoria al ejercicio de los recursos de los municipios de Macuspana y Cárdenas Tabasco, destinados al pago de dietas, salarios, compensaciones, bonos y demás remuneraciones que se pagaron a los regidores, directores y demás personal de confianza de los ayuntamientos citados durante todo el año 2014, para verificar si los pagos respectivos se hicieron conforme a lo que establece la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del estado de Tabasco, los tabuladores y el presupuesto anual autorizado y demás disposiciones aplicables; de manera particular si las personas que aparecen como que cobraron dichos salarios y compensaciones las recibieron o existen y en caso contrario se instruyan los procedimientos de sanciones y resarcitorios correspondientes."* Dicho Punto de Acuerdo fue turnado a la Segunda Comisión Inspector de Hacienda con el numeral **317** y adjuntando escrito de solicitud de la mencionada diputada; por todo lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

SEGUNDO. Que con motivo del cambio de Legislatura las Comisiones hicieron entrega de su documentación a la entonces Oficialía Mayor y/o a la Dirección de Archivo del H. Congreso del Estado.

TERCERO. Que se cuenta con un plazo de 30 días hábiles "contados a partir de la conclusión del acto de entrega y recepción, conforme a la fecha del acta respectiva" para "requerir al servidor saliente la información o aclaraciones que [se] considere necesarias".



CUARTO. Que en virtud que las cuentas públicas del ejercicio 2012 de los municipios fueron calificadas en el año 2013 por el Pleno del Congreso, la solicitud del diputado Gaspar Córdova Hernández, referida en el antecedente tercero, puede considerarse ya superada y por lo tanto debe ordenarse su envío al archivo como asunto concluido.

QUINTO. Que si bien la cuenta pública del municipio en comento ya fue calificada, la solicitud de la diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow señala posibles irregularidades cometidas por los diputados y el Órgano Superior de Fiscalización que deben ser verificadas y cotejarse los informes del OSFE, los decretos expedidos y enviados al gobernador del Estado para su publicación, y los decretos que aparecen publicados en el Periódico Oficial del Estado, para corroborar que no se les haya adicionado, suprimido o modificado alguna porción.

SEXTO.- Que la propuesta de exhorto de la diputada María Elena Silván Arellano, menciona que hubo una denuncia pública por parte del Síndico, por lo cual el OSFE debió tener conocimiento y tomar las medidas pertinentes por lo que debe informar a la Comisión Inspector de Hacienda, Segunda, su resultado.

SÉPTIMO.- Que de la lectura del escrito del diputado Francisco Castillo Ramírez, se da cuenta que las licitaciones fueron canceladas por solicitud de la SOTOP por no haberlas convenido con la SOTOP conforme lo señalaban los procedimientos; aunado a ello, la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 del Poder Ejecutivo ya fue calificada.

OCTAVO.- De la lectura de la propuesta de Punto de Acuerdo se tiene que se deriva de declaraciones vertidas por el Fiscal Superior a medios de comunicación mencionando que en la revisión del primer trimestre del ejercicio fiscal 2014 se encontraron diversas irregularidades en el pago de nómina de los ayuntamientos de **Macuspana** y **Cárdenas** pues en las compulsas se detectó que los beneficiarios no recibieron el pago supuestamente realizado.

NOVENO.- Que derivado del Acuerdo número 003 aprobado el día 03 de marzo del presente año por el Pleno de esta Sexagésima Segunda Legislatura, por el que se autoriza a las comisiones ordinarias para que en ejercicio de sus atribuciones, como órganos colegiados constituidos por el Pleno, para que en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la aprobación del citado Acuerdo, emitamos el propio, en el que se enlisten todas aquellas iniciativas de decreto promovidas por diputadas y diputados de anteriores legislaturas, de fracciones parlamentarias de Partidos Políticos que actualmente no cuentan con representación en este Congreso, o que en el momento de ser promovidas no integraban ningún grupo parlamentario; así como todas las proposiciones con Punto de Acuerdo que no fueron dictaminadas durante el ejercicio constitucional de las LVII, LVIII, LIX, LX y LXI (Quincuagésima Séptima, Quincuagésima Octava, Quincuagésima Novena, Sexagésima y Sexagésima Primera) Legislaturas, esta Comisión Inspector de Hacienda Segunda, procedió a realizar lo propio y habiéndose recibido las consideraciones de los diputados integrantes de esta



Comisión se procedió a determinar que el trámite de los asuntos recibidos como rezago legislativo, se tendrán por concluido, ordenándose su archivo.

DÉCIMO.- Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

ACUERDO 007

ÚNICO.-En virtud que las propuestas de puntos de acuerdo referidas en los antecedentes y considerandos del presente Acuerdo, resultan extemporáneas y superadas dado que las cuentas públicas del ejercicio 2014 de los municipios fueron calificadas en el año 2015 por el Pleno del Congreso, debe ordenarse su envío al archivo como asunto concluido de los siguientes asuntos:

1. Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política inviten a los 17 Presidentes municipales del estado, para que presenten sus observaciones y consideraciones, sobre el informe del ejercicio presupuestal del 2012 de sus respectivos municipios, enviados a esta soberanía por el Órgano Superior de Fiscalización, así como de la situación financiera y administrativa que prevalecerá para el próximo ejercicio presupuestal, presentada el 24 de septiembre de 2013 el diputado Gaspar Córdova Hernández del Partido Movimiento Ciudadano.
2. Propuesta con Punto de acuerdo por el que se exhorta a la diputada presidenta de la Primera Comisión Inspector de Hacienda, para los efectos de que en cumplimiento a lo aprobado por unanimidad en la sesión del pasado 15 de noviembre del presente año, el dictamen que se firme por los integrantes de la comisión sea el proyecto circulado el día 14 de noviembre de 2013, que fue el que se aprobó y que no se ha pasado a firma. Así mismo se exhorta a la Segunda y Tercera Comisión Inspector de Hacienda, para que al emitir los dictámenes de las cuentas públicas de los municipios que le competen se ajusten a los que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, observando los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad, presentado el 19 de noviembre de 2013,



por la diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, del Partido Revolucionario Institucional.

3. Propuesta de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Órgano Superior de Fiscalización en el Estado de Tabasco para los efectos de que proceda a efectuar las investigaciones y auditorías que sean necesarias para constatar la existencia del desvío de recursos que denuncia el Síndico de Hacienda que existe en la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, presentada el 17 de mayo de 2014, por la diputada María Elena Silván Arellano, del PRI.
4. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a que en absoluta aplicación de los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad investigue y sancione a los servidores públicos a cargo de las auditorías practicadas al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco durante el cuarto trimestre de 2013, en las que se cuantificaron observaciones documentales, presupuestales y financieras, por un monto de 770 mil pesos referentes a supuestos pagos en exceso al tabulador de ingresos de tres regidores, presentado el 25 de noviembre de 2014, por el diputado Francisco Castillo Ramírez, del PAN.
5. Propuesta de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del órgano Superior de Fiscalización para que practique una auditoría al ejercicio de los recursos de los municipios de Macuspana y Cárdenas Tabasco, destinados al pago de dietas, salarios, compensaciones, bonos y demás remuneraciones que se pagaron a los regidores, directores y demás personal de confianza de los ayuntamientos citados durante todo el año 2014, para verificar si los pagos respectivos se hicieron conforme a lo que establece la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del estado de Tabasco, los tabuladores y el presupuesto anual autorizado y demás disposiciones aplicables; de manera particular si las personas que aparecen como que cobraron dichos salarios y compensaciones las recibieron o existen y en caso contrario se instruyan los procedimientos de sanciones y resarcitorios correspondientes, presentado el 14 de mayo de 2015, por la diputada María Elena Silván Arellano, del PRI.



H. Congreso del Estado de Tabasco

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA
PRESIDENTE

DIP. GLORIA HERRERA
PRIMERA SECRETARIA